



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 393

Mariano Melgar, 03 SEP 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA 13-08-2010.

Por Informe N° 386-2010-GODU-MDMM, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano propone la aprobación de una Ordenanza Municipal para el mejoramiento del ornato, con el tarrajeo y pintado de las fachadas de los inmuebles ubicados en la Alameda Santa Rosa de la Urbanización del mismo nombre de esta jurisdicción.

La Gerencia Municipal por Proveído N° 1089-2010-GM-MDMM, solicita pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la propuesta.

Y CONSIDERANDO:

Que; los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que; una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales es la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario tales como pistas, vías, puentes, parques y otros.

Que; de las Municipalidades distritales dentro del ámbito de su jurisdicción están facultadas para disponer la pintura periódica de las fachadas y el uso de determinados colores de conformidad con el Art. 93° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; Valorando el Informe N° 386-2010-GODU-MDMM, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, las fachadas de los inmuebles ubicados en la Alameda Santa Rosa de esta jurisdicción deben ser mejoradas, con el tarrajeo y pintado, para que guarden armonía con el nuevo entorno, como consecuencia de la "Construcción de la Alameda Santa Rosa", cuya obra viene ejecutando la Municipalidad.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Código de Ética de la función Pública y estando a lo acordado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 - 08 - 2010, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

MEJORAMIENTO DE FACHADAS DE INMUEBLES

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el tarrajeo y pintado de las fachadas de los inmuebles ubicados en la Alameda Santa Rosa, de la Urbanización Santa Rosa de esta jurisdicción, según las especificaciones siguientes:

- a) Zonas comprendidas:
 - Mz 6-A Lotes 1,2,3,4,5, y 6
 - Mz 8-A Lotes 5,6,6-A y 7
 - Mz 8 Lotes 9,10,11,12,13, 2 1B-2 y 1A
- b) Color de la pintura a utilizar: blanco humo.
- c) Plazo: 20 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- El incumplimiento de la presente Ordenanza por parte de los propietarios y/o conductores de los referidos inmuebles, originará que la Municipalidad ejecutará dichos trabajos, con el consiguiente cobro al vecino beneficiario.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Meej
Dra. María Elena Carbajal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefe de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE